



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 069-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 30 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2019-MDPB, de fecha 29.04.2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29.04.2019, mediante pedido verbal el alcalde Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ, solicitó se elabore propuesta de convenio marco con la Municipalidad Distrital de Constitución;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal elaborar propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Constitución, con la finalidad de establecer condiciones generales y vínculos de mutua colaboración, con el propósito de coordinar acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo en los ámbitos de incidencia de ambas instituciones.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ  
ALCALDE